



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 67 De Miércoles, 5 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120140053100	Fuero Sindical	Universidad Libre De Barranquilla	Jorge Eliecer Bula Alvarez	04/05/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Señalar El Día 31 De Mayo De 2021 A Las 9:00 A.M., Para Llevar A Cabo Audiencia Especial De Fuero Sindical De Conformidad Con El Art 114 Del Cptss, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervenientes. Segundo: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 5 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

4d8dde18-ed36-4faf-a75b-02820d78d67d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 67 De Miércoles, 5 De Mayo De 2021



					Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial.Tercero: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Que Se Va A Realizar Por Teams.
08001310501120160020700	Ordinario	Eliseo Lorduy Nuñez	Electricaribe S.A	04/05/2021	Auto Decide - Primero: Téngase Como Sucesor Procesal De Electricaribe S.A. E.S.P. (Hoy En Liquidación), A La Fiduciaria La Previsora S.A., En Calidad De Vocera Del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A., E.S.P., - Foneca.Segundo: Reconocer Personería

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 5 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

4d8dde18-ed36-4faf-a75b-02820d78d67d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 67 De Miércoles, 5 De Mayo De 2021



Jurídica A La Abogada,
Rosalyn Ahumada Rangel
Identificada Con La C.C.
22.461.205 Y Tp111.414,
Como Apoderada Judicial
De La Fiduciaria La
Previsora S.A., En Calidad
De Vocera Del Patrimonio
Autónomo Fondo Nacional
Del Pasivo Pensional Y
Prestacional De La
Electrificadora Del Caribe
S.A., E.S.P., - Foneca, De
Conformidad Al Poder A
Ella Conferido.Tercero:
Vincúlese A La Nación
Superintendencia De
Servicios Públicos
Domiciliarioscuarto:
Notifíquese A La Andje Y Al
Ministerio Público, De La
Existencia Del Presente
Proceso.Quinto:

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 5 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

4d8dde18-ed36-4faf-a75b-02820d78d67d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 67 De Miércoles, 5 De Mayo De 2021



					Notifíquese Personalmente A Ángela Patricia Rojas Combariza Yo Quien Haga Sus Veces En Calidad De Liquidadora De La Electrificadora Del Caribe Sa Esp En Liquidación, De La Existencia Del Presente Proceso.Sexto: Requiérase A La Parte Demandante Para Que Impulse La Notificación A La Demandada Sindicato De Trabajadores De La Electricidad De Colombia Sintraelecól, Para Lo Cual Deberá Informar El Correo Electrónico En El Cual Reciba Notificaciones, Tal Como Lo Dispone El Decreto 806 De 2020, Conforme Lo Motivado.
08001310501120160006400	Ordinario	Gloria Patricia Noguera	Colpensiones -	04/05/2021	Auto Cumple Lo Ordenado

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 5 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

4d8dde18-ed36-4faf-a75b-02820d78d67d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 67 De Miércoles, 5 De Mayo De 2021

Paternina

Administradora
Colombiana De
Pensiones, Fondo De
Pensiones Y Cesantias
Porvenir

Por El Superior - 1.
Obedezcase Y Cumplase
Lo Resuelto Por El
Honorable Tribunal
Superior Sala Laboral De
Este Distrito Judicial En
Sentencia De Fecha 19 De
Agosto De 2020, Mediante
El Cual Se Dispuso
Confirmar La Sentencia
Apelada De Fecha 11 De
Julio Del 2018, Proferida
Por Este Juzgado.2. Fijar
Las Agencias En Derecho
De Primera Instancia En
Cuantía Equivalente A 2
Smlmv.3. Liquidense Las
Costas Por Secretaría Del
Despacho En Virtud De Lo
Dispuesto En El Artículo
366 Del C.G.P.4.
Ejecutoriado Este Auto,
Pásese Al Despacho Y

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 5 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

4d8dde18-ed36-4faf-a75b-02820d78d67d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 67 De Miércoles, 5 De Mayo De 2021



					Prosigase El Referido Proceso.
08001310501120160013400	Ordinario	Hermelina Guadalupe Navarro Marum	Prosegur Vigilancia Y Seguridad Privada	04/05/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Tercera Laboral De Este Distrito Judicial En Providencia De Fecha 26 De Marzo De 2021, Mediante El Cual Se Dispuso Confirmar La Sentencia Apelada De Fecha 24 De Agosto De 2018, Proferida Por Este Juzgado.2.- Fijar Las Agencias En Derecho De La Primera Instancia En El Equivalente A 1 Smlmv, A Cargo De La Parte Demandada Proseguir Vigilancia Y Seguridad

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 5 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

4d8dde18-ed36-4faf-a75b-02820d78d67d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 67 De Miércoles, 5 De Mayo De 2021



Privada Ltda . 3.- Incluir En La Liquidación De Costas Las Agencias En Derecho Fijadas En Segunda Instancia, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 366-6 Del Cgp.4.- Prosigase El Referido Proceso A Petición De Parte.
--

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 5 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

4d8dde18-ed36-4faf-a75b-02820d78d67d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 67 De Miércoles, 5 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120170007800	Ordinario	Marilis Garcia Florez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	04/05/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De Fecha 26 De Febrero De 2021, Mediante El Cual Se Dispuso Confirmar La Sentencia Consultada De Fecha 16 De Agosto De 2018 Proferida Por Este Juzgado.2. Archívese El Presente Proceso.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 5 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

4d8dde18-ed36-4faf-a75b-02820d78d67d